

Expediente: 105/25

Carátula: SANTUCHO MARÍA DEL CARMEN Y OTROS C/ - - S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 26/08/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20238689873 - SANTUCHO, María Del Carmen-ACTOR/A

20238689873 - SOLARINO, Daniel Humberto-ACTOR/A

90000000000 - -, --DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 105/25



H30800103519

Civil CJM

AUTOS: SANTUCHO MARÍA DEL CARMEN Y OTROS c/ - - s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. EXPTE. N°105/25.-

Monteros, 25 de agosto de 2025.

I)- Proveyendo presentación de fecha 21/08/25 realizada por el Dr. Moreno Alberto Daniel:

Téngase presente el informe de dominio que acompaña y por cumplido con el proveído de fecha 05/05/25.

II)- En consecuencia. Provéase escrito de demanda:

1- Téngase al Sr. Solarino Daniel Humberto - D.N.I N°17.172.042 y a la Sra. Santucho María del Carmen - D.N.I N°18.365.420, por apersonados con el patrocinio letrado del Dr. Moreno Alberto Daniel - M.P N°806 C.A.S, con domicilio legal constituido en casillero digital N°20-23868987-3. Déseles intervención de Ley.

2- **Notifíquese** al letrado a fin que en el plazo de diez (10) días acompañe los recaudos legales, bajo apercibimiento de comunicar su inobservancia a los organismos correspondientes.

3- Tramítese la presente litis por las normas que rigen para los procesos **ORDINARIOS**.

4- Por ofrecida prueba documental cuyas copias digitalizadas acompaña. Notifíquese a los presentantes, a fin de que informen, con carácter de declaración jurada, cuáles de aquellas copias tienen en su poder en versión original y/o copia certificada y cuáles en copia simple. Hágase saber asimismo que la documentación original que denuncie podrá ser requerida en formato papel (con excepción de aquellas cuyo original es digital) en el momento que esta proveyente lo considere oportuno.

5- Atento a lo dispuesto en el art. 44 inc. 3 de la Ley Impositiva n°8467 que indica que la tasa proporcional de justicia corresponde al 2% de la valuación fiscal del inmueble objeto de la litis:

Informe secretaria a tal efecto.

6- **Líbrese** oficios a la Dirección General de Catastro de la Pcia, Dirección General de Catastro Sección inmuebles Fiscales y a la Municipalidad de Monteros, requiriéndose los informes de Ley. Oportunamente líbrese oficio al Registro Inmobiliario de la Pcia.

7- **La Anotación Preventiva de Litis** se ordenará oportunamente, al momento de correr traslado de la demanda, conforme art. 1905 CCyC.

8- Conforme Art. 477 inc. 3 CPCCT: ordénese la instalación y mantenimiento en el inmueble de un cartel indicativo a cargo de la parte actora con la intervención del oficial de justicia de este Centro Judicial, en relación al inmueble ubicado en calle Santo Tomas Moro s/n - El Rodeo - Tafí del Valle, el que posee la siguiente identificación catastral: Padrón N° 41.172; Circ. I; Sec. A; Manz. 69; Parc. 9A; Mat. Cat: 15152; Orden. 595 - Inscripción en el Registro Inmobiliario: Titulares: AGUIRRE ROBERTO - AGUIRRE ESTELA MAURICIA - AGUIRRE HECTOR ROBERTO - FAISAL AURORA M.I:1.616.973 - AGUIRRE ADELA NOELIA D.N.I:29.639.759 - LETRA: M - MATRICULA REGISTRAL: 08915, Superficie: 101,3492 m2, durante todo el tiempo que dure el juicio y en un lugar visible. Dicho cartel no podrá ser inferior a 2 mts. de ancho por 1,5 mts. de alto y deberá contener todas las referencias necesarias acerca de la existencia del pleito: a) Carátula del Juicio, b) Número de Expediente, c) Radicación, d) Juez y Secretaria actuantes. A tal fin: **Líbrese mandamiento** al oficial de justicia de este Centro Judicial a fin de que, en el plazo de 10 días a contar a partir de la recepción del presente oficio, proceda a constatar la instalación del cartel ordenado.

9- Notificaciones diarias (arts. 197 y 199 CPCCT).-FDO. DRA. LUCIANA ELEAS - JUEZA.-

Actuación firmada en fecha 25/08/2025

Certificado digital:
CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.